

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

14 05 25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8782/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO RESOLUCIÓN; convocando al Consejo Económico y Social, para jornada informativa destinada a conmemorar el año Internacional de las Cooperativas.

AUTOR/ES: MORALES

ACOMPañAN: LENCI – MORALES - GONZÁLEZ

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2(Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
Laura Rache
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



Visto:

La proclamación de la Asamblea General de las Naciones Unidas al 2.025 como *“Año Internacional de las Cooperativas”*

La ley nacional N° 20.337, ley de cooperativas,

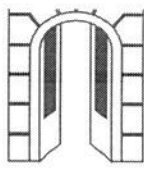
La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

La ordenanza N° 1.947/2010, de Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y Otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante y sus modificaciones, y

Considerando:

Que el día 19 junio del año 2.024 en la ciudad de Nueva York la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó al 2.025 como el *“Año Internacional de las Cooperativas”*, destacando el papel nodal que desempeñan las cooperativas en el desarrollo sostenible. Por ello el tema propuesto para este año *“las cooperativas construyen un mundo mejor”*, destaca el impacto global significativo de las cooperativas y ubican como soluciones esenciales a los desafíos globales actuales. También destaca sus contribuciones al desarrollo sostenible en las dimensiones social, económica y ambiental, mostrando cómo las cooperativas son impulsores clave para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU para 2030. El tema también enfatiza la capacidad única de las cooperativas para promover el crecimiento inclusivo y fortalecer la resiliencia comunitaria.

El Comité para la Promoción y el Avance de las Cooperativas (COPAC), es una asociación de múltiples partes interesadas que une a las agencias de la ONU y la Alianza Cooperativa Internacional. Dicha entidad define a las cooperativas como *“empresas propiedad de sus propios socios, quienes las controlan. Este modelo, impulsado por sus socios, las distingue de otros tipos de empresas, garantizando que las decisiones se tomen buscando un equilibrio entre las ganancias y las necesidades e intereses de sus*



socios y comunidades. Ya sean clientes, empleados o residentes, los socios tienen la misma voz y voto en las actividades de la empresa y una participación en las ganancias."

También la COPAC sostiene que *"las cooperativas adoptan diversas formas y operan en todos los sectores de la sociedad, pero están unidas por sus valores de autoayuda, responsabilidad personal, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores, los cooperativistas creen en los valores éticos de la honestidad, la transparencia, la responsabilidad social y el cuidado de los demás."*

Que nuestra ciudad cuenta con una importante tradición en la fundación de cooperativas de distintas índoles para satisfacer las necesidades de la población y contribuir al desarrollo integral y dinámico de la comunidad local, siempre bajos los valores rectores del cooperativismo, tales como: la ayuda mutua, la responsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad.

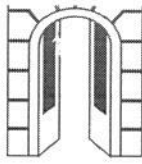
Por todo lo arriba mencionado resulta necesario declarar de interés municipal, social y comunitario al "2.025 año Internacional de las Cooperativas" También el dicho contexto es oportuno convocar desde este cuerpo al Consejo Económico y Social para la realización de difusión informativa destinada a conmemorar el año Internacional de las Cooperativas junto a instituciones de la ciudad, con el objetivo de promover, desarrollar y fomentar el cooperativismo en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

Por todo ello, los Concejales abajo firmante presenta los siguientes proyectos de:

DECLARACIÓN

ART.1°) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez declara de interés municipal, social y comunitario al "2.025 año Internacional de las Cooperativas" y las actividades que tendrán lugar en el marco de su conmemoración.

ART.2°) De forma.




RESOLUCIÓN


ART.1°) El Concejo Deliberante convoca al Consejo Económico y Social de la ciudad para realizar una jornada de difusión informativa destinada a conmemorar el año Internacional de las Cooperativas junto a instituciones de la ciudad, con el objetivo de promover, desarrollar y fomentar el cooperativismo en Villa Gobernador Gálvez.

ART.2°) De forma.

Dado en sala del Bloque Socialista , a los 13 días del mes de mayo de 2.025.


PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


ANDREA BALBUENA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ


M. NICOLAS MORALES
CONCEJAL
VILLA GDOR. GALVEZ


ESTEBAN LENCI
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GDOR. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 43	
ENTRÓ	SALIO
14.05.2025/...../.....
Anotado por LAURA R.	
Archivado por	


Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE